

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 41/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores ALBERTO R. J. CORTÉS, EDGAR N. ECHARREN y NELSON O. PEARSON, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Acordada n° 22/84, ha sido designado en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo -Sala Laboral- Vocalía n° 2 de la IIIa. Circunscripción Judicial, el Dr. MIGUEL ÁNGEL LLORENS.

II.- Que mediante comunicación telegráfica de fecha 24 de febrero del corriente año, el mencionado profesional hace saber a este Superior Tribunal de Justicia, que no acepta el cargo referido, por lo que corresponde dejar sin efecto tal designación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto la designación del Dr. MIGUEL ÁNGEL LLORENS, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, efectuada mediante Acordada n° 22/84, conforme lo considerado precedentemente.

2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**